CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6688953 AÑO 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	VISTRONICA SAS
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6688953
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para tecno academia Bogotá para el proyecto SGPS-12006-2024. (Lote No. 1 y Lote No. 3.)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	VISTRONICA SAS
CC o NIT	NIT 900.726.280-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.069.733.345
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño y Metrología, Regional Distrito Capital
VALOR INICIAL	$ 25.389.488
FORMA DE PAGO	Un solo pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	40124 del 02 de septiembre de 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	6724 del 31 de julio de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 25.389.488
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 0
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRAN EDWARD PEREZ ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.6688953, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIAS
1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, disponiendo del personal idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (nota de entrada almacén).
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto

perfeccionamiento del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.		contractual, (certificación expedida por revisor fiscal del contratista acreditando el pago de impuestos y gastos relacionados con el contrato).
3. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (anexo en documentos, certificación de pagos de seguridad social).
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (Factura única de proveedor sin intermediarios por subcontratación).
5. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (nota de entrada almacén).

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

1. Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo en el	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto

aparte lugar de ejecución del contrato.		contractual, (nota de entrada al almacén).
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (acta de asignación de supervisión)
3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (aval SST Centro de Formación).
4. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval SST Centro de Formación).
5. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval SST Centro de Formación).
6. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval SST Centro de Formación).
7. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (certificación expedida por revisor fiscal del contratista acreditando el pago de impuestos y gastos relacionados con el contrato).

8. Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (factura proveedor y nota de entrada almacén).
9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
12. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (póliza de garantía única Secop II)
13. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (factura proveedor y nota de entrada almacén).
14. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (remisión de entrega en el almacén)
15. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval gestión ambiental Centro de Formación)

16. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval gestión ambiental Centro de Formación)
17. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval gestión ambiental Centro de Formación)
18. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval gestión ambiental Centro de Formación)
19. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (aval gestión ambiental Centro de Formación)
20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
21. Verificar que los elementos que cuenten con fecha de vencimiento tengan una fecha de caducidad superior a un año (12 meses) al momento de la entrega.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
22. En caso de que el proveedor no tenga los colores mencionados en el lote 2, estos podrán ser cambiados por otros colores disponibles, siempre y cuando se mantengan diferentes colores en la entrega.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual (se entregan los colores de acuerdo con las condiciones del lote 2)
23. Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual, (Certificado

		anexo a los documentos del contrato)

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	340 47 994000056577		
CERTIFICADO O ANEXO	3406253405		
FECHA EXPEDICIÓN	05 de septiembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	06 de septiembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/08/2024	30/04/2025	$ 7,616,846.40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad y funcionamiento de los bienes	28/08/2024	30/04/2025	$ 12,694,744.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato es el 30 de noviembre, el día 25 de octubre de 2024, el contratista SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS., hace entrega de los materiales descritos

a continuación, cumpliendo así con las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con el objeto de contratación:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	5	UN	Pantalla Táctil Capacitiva ESP32 WT32-SC01 ESP32 3.5 Pulgadas 1. Módulo ESP32-WROVER-B altamente integrado con bajo consumo de energía 2. Pantalla multitáctil capacitiva de 2 puntos de 320×480 de 3,5 pulgadas para interacciones fáciles. 3. Fácil de programar usando la programación gráfica de arrastrar y soltar 4. Conectividad inalámbrica con Wi-Fi y BLE Número de referencia: VIS1785.
2	5	UN	MERGE – Cubo de realidad aumentada, compatible con iOS, teléfono y Tablet Android, funciona con gafas de realidad aumentada o realidad virtual, para niños Dimensiones del producto 2,68 x 2,68 x 2,28 pulgadas Permite cargar, ver y compartir creaciones en 3D Cuenta con más 100 simulaciones científicas interactivas. Número de referencia: VIS1785.
3	5	UN	Gafas Luminosas Bluetooth, con Led Intercambiable Número de referencia: VIS1785
4	8	UN	Kit de placa programable que permite convertir casi cualquier cosa en un teclado. El kit incluye: 1 placa programable 1 cable Mini-USB 1 pack de 7 cables con pinza tipo cocodrilo 1 pack de 6 cables Jumper Número de referencia: VIS667.
5	3	UN	Consola Arcade for Education, Pantalla 2,4 Pulgadas, Resolución 320x240, Sensores - Zumbador, Fotocélula, Giroscopio, Motor de Vibración, Puerto de Carga Tipo-C, Voltaje de carga 5V, Capacidad de la Batería 560mAh Número de referencia: VIS1785.
6	2	UN	Consola Modelo STM32F4, Capacidad 128M-bit, Pantalla 1.8 pulgadas, Tamaño 82x53x22mm, 2 Botones Táctiles, 8 Botones Físicos, Giroscopios +/- 2000 °/s, Acelerómetro +/- 16g, Conectores USB-C, Batería 500mAh Número de referencia: VIS1785.
7	16	UN	Diademas de sonido acopladas para la acoplar a los oídos a la recepción de sonidos. Audífonos Gamer con micrófono incorporado., Tipo de conector: Jack 3.5 mm/USB, largo del cable es de 2m. Número de referencia: VIS1785.
8	2	UN	Juego didáctico Stem Juego de tablero. Juego para aprendizaje de fundamentos de programación, como bucles y condicionales, resolviendo desafíos. El juego fomenta el desarrollo de habilidades

			en planificación, razonamiento secuencial y resolución de problemas. Número de referencia: VIS1785 ID.
9	2	UN	Juego didáctico STEM de programación Programa De Lógica De Programación. Es un juego que consiste en atrapar cristales de poder resolviendo retos de programación. La idea es conseguir que el avatar (O personaje) avance por una serie de mundos recreados a partir de instrucciones lógicas y planificadas, todas relacionadas con fichas de programación como por ejemplo condicionales y demás variables Número de referencia: VIS1785.
10	2	UN	juego didáctico de ciberseguridad Es un juego orientado a desarrollar habilidades de programación con STEM, cuanta con 120 desafíos que se resuelven a partir de la codificación y que van aumentando el grado de dificultad. Los desafíos están ambientados en problemáticas de seguridad cibernética Número de referencia: VIS1785.
11	2	UN	Tablero de dimensiones 1,5 mt. * 2.5 mt. Lámina acrílica. Con cuadrícula Bordes en aluminio Número de referencia: VIS1785.
12	3	UN	Juego de mesa de roles enfocado en fomentar habilidades de estrategias, Componentes del juego: Tablero, Ejércitos con 40 de infantería, 12 caballería, 8 artillería cada uno, 56 cartas de riesgo, 1 caja de cartas, 5 dados, 5 cajas de guerra, Reglamento Número de referencia: VIS1785.
13	10	UN	Batería 3.7v 1000mah Litio Lipo Con Conexión Usb Para Cargar Número de referencia: VIS1785.
14	10	UN	IOT: bit (Internet WIFI Extension Board for Micro: Bit) Número de referencia: VIS1785.
15	10	UN	Kit de sensores para Micro Bit 45 in 1 con tarjeta de expansión sensor Shield pines macho. Keyestudio Número de referencia: VIS1785.
16	10	UN	Micro bit Sensor Shield V2 (Black and Eco-friendly) Keyestudio Número de referencia: VIS1785.
17	10	UN	Tarjeta programable de placa única (SBC) Versión 2. Número de referencia: VIS4378.
18	10	UN	Board NodeMcu WIFI Basado en ESP32
19	10	UN	Shield Tarjeta de Expansion de Pines para Modulo ESP32 Número de referencia: VIS1785.
20	10	UN	PLACA DE DESARROLLO WIFI/BLUETOOTH ESP32-S CON CÁMARA OV2640 ESP32-CAM
21	10	UN	Modulo Adaptador USB CH340 Para Placa De Desarrollo ESP32-CAM

22	4	UN	PLACA DE DESARROLLO TTGO CON TRANSCEPTOR LORA 868/915 MHZ, MODULO GPS NEO-6M Y MOD
23	5	UN	Módulo Shield L293D
24	5	UN	Panel Solar de 12V a 150mA (1.8W) Número de referencia: VIS1785 ID Product Order: 365204
25	73	UN	Micro Servomotor SG90 9G

Evidencia Fotográfica

















3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista da estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para compra de productos	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el	Precontractual
trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.	
Normatividad Relacionada:	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo	

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para compra de productos	
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	Precontractual

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por VISTRONICA SAS, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

El Suscrito ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.069.733.345 de Fusagasugá en mi condición de Representante Legal de VISTRONICA S.A.S identificada con NIT N° 900726280-7, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

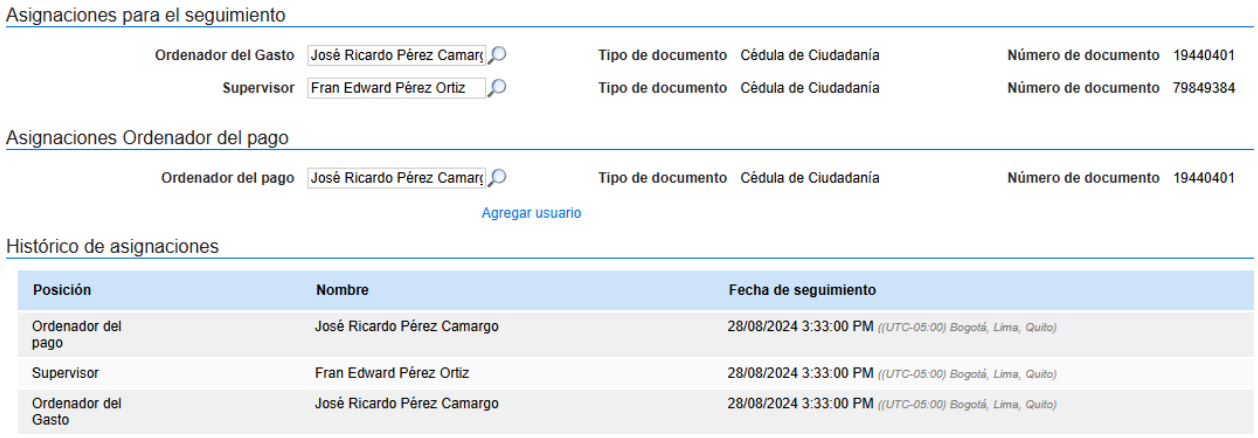
Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

La Supervisión del contrato será ejercido por el funcionario que será designado por el subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 Quién debe cumplir

con las funciones señaladas en la Resolución No 0202 del 10 de febrero de 2014. “por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 965 de 2012”. En razón a lo anterior el ordenador del gasto designa al Ingeniero Fran Edward Pérez Ortiz, Instructor Grado 14 CDM, el día 28 de agosto de 2024, desde el 28 de agosto de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6688953. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.


Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto José Ricardo Pérez Camarg Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 19440401

Supervisor Fran Edward Pérez Ortiz Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 79849384

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago José Ricardo Pérez Camarg Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 19440401

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del pago	José Ricardo Pérez Camargo	28/08/2024 3:33:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	Fran Edward Pérez Ortiz	28/08/2024 3:33:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	José Ricardo Pérez Camargo	28/08/2024 3:33:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3.7 Liquidación del contrato

N/A

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 25.389.488
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del contrato	$	25.389.488
Valor ejecutado	$	25.389.488
Valor pagado		$ 0,00
Valor por pagar	$	25.389.488
Valor a liberar	$	25.389.488

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.6688953. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 25.389.488).**

Para constancia se firma a los 02 días del mes de diciembre

Fran Edward Pérez Ortiz
Supervisor del contrato

Elaboró: Fran Edward Pérez Ortiz

Anexos:

- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.